



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

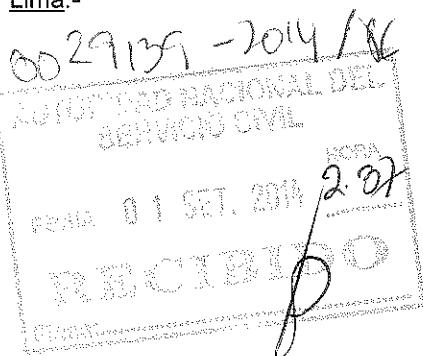
Jr. Gálvez N° 557 - 3er. y 4to Piso - Barranca - Lima - Telefax: 235-5815

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Barranca, 15 de Agosto del 2014

OFICIO N° 399 -2014-UNAB-CO/P

Señor es
SERVIR
Lima.-



ASUNTO: Remito Resolución Presidencial N° 238-2014-UNAB-CO/P de fecha 11.08.2014

REF. : Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

Me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y por el presente le remito copia fedateada de la Resolución Presidencial N° 238-2014-UNAB-CO/P de fecha 11 de agosto del 2014 que ha resuelto aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2014 – PDP de la Universidad Nacional de Barranca.

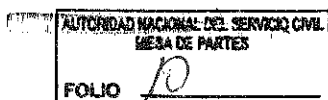
Hago propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Dr. José Antonio Becerra Ruiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

c.c.:
JABR/P-CO



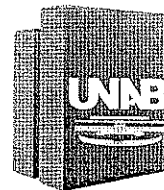
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCION EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE TIENE LA VISTA
BARRANCA, 11 AGO. 2014



"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA



Abog. Edgar Maza Silva
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO

Resolución Presidencial

N° 238-2014-UNAB-CO/P

Barranca, 11 de Agosto del 2014

VISTO:

El Oficio N° 014-2014-UNAB/UP de fecha 30 de Julio del 2014 de la Jefe de la Unidad de personal, y el Memorándum N° 265-2014-UNAB-CO/P de fecha 11 de Agosto del 2014 del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAB;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecen que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Ley N° 29553 promulgada el 06 de Julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), con domicilio en la ciudad de Barranca, distrito y provincia de Barranca;

Que, mediante el Oficio N° 014-2014-UNAB/UP de fecha 30 de Julio del 2014, la Jefe de la Unidad de personal remite el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2014 – PDP de la Universidad Nacional de Barranca, y solicita se apruebe mediante acto resolutivo; el mismo que informa ha sido aprobado por el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) conformado mediante Resolución Presidencial N° 141-2014-UNAB-CO/P de fecha 22 de Mayo del 2014;

Que, mediante el Memorándum N° 265-2014-UNAB-CO/P de fecha 11 de Agosto del 2014, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAB, dispone se emita la Resolución que apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2014 – PDP de la Universidad Nacional de Barranca;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley N° 29553, de creación de la UNAB, Resolución Ministerial N° 019-2013-PCM, que designa al Dr. José Antonio Becerra Ruíz, como Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAB; quien hace de Rector de esta Casa Superior de estudios, dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

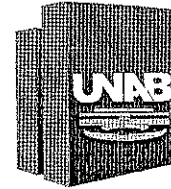




"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA



Resolución Presidencial

N° 238-2014-UNAB-CO/P

Barranca, 11 de Agosto del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE TIENE LA FECHA 11 AGO. 2014
BARRANCA

Abog. Edgar Maza Silva
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2014 – PDP de la Universidad Nacional de Barranca, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, remitido por la Jefe de la Unidad de Personal mediante Oficio N° 014-2014-UNAB/UP de fecha 30 de Julio del 2014.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de esta Casa Superior de estudios, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Abog. Edgar Maza Silva
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Dr. José Antonio Becerra Ruiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

JABR/P-CO
EMS/SG

"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución Presidencial

N° 238-2014-UNAB-CO/P

Barranca, 11 de Agosto del 2014

ANEXO

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – ANUALIZADO 2014

INTRODUCCIÓN

La capacitación es un proceso de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual los trabajadores adquieren o desarrollan conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, logrando modificar sus actitudes frente a los quehaceres de la organización, el puesto o el ambiente laboral.

La capacitación constituye un factor importante para que el trabajador brinde su mejor aporte en el cargo asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo, contribuye a elevar el rendimiento laboral, la moral y la creatividad del trabajador.

En el marco de la reforma del Servicio Civil, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante D.S. N° 009-2010-PCM, Reglamento del D.L. N° 1025 Sobre normas de capacitación y rendimiento para el Personal del Sector Público, dispone que cada Entidad Pública elabore el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, orientado a mejorar las capacidades del potencial humano con que cuentan, mediante acciones de capacitación y evaluación que permitan contribuir al logro de los objetivos y metas Institucionales.

Mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 041-2011- SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la cual establece los lineamientos generales para la elaboración del presente PDP Anualizado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE TUNE A LA VISIÓN
11 Ago. 2014
BARRANCA

Abog. Edgar Maza Silva
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO



"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución Presidencial

N° 238-2014-UNAB-CO/P

Barranca, 11 de Agosto del 2014

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2014 – PDP de la Universidad Nacional de Barranca ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto al Plan de Desarrollo Institucional, Plan Estratégico, Plan Operativo Institucional y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Peruano.

El PDP Anualizado está orientado a mejorar el desempeño del personal de la Universidad Nacional de Barranca, generar un cambio de actitud en los colaboradores que participen en los eventos, promover un clima laboral adecuado, motivar a ser más productivo y buscar conjuntamente la excelencia para lograr los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional - PDI, Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional – POI , tiene un enfoque preventivo-correctivo y de desarrollo, que permite orientar óptimamente los escasos recursos presupuestados para actividades de capacitación de manera eficiente y productiva.

Para implementar el Plan y Programa de Capacitación de acuerdo a la Ley SERVIR, se ha tenido en cuenta según la Guía Metodológica del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCION EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

11 Ago. 2014
BARRANCA

Abog. Edgar Maza Silva
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO



Resolución Presidencial

N° 238-2014-UNAB-CO/P

Barranca, 11 de Agosto del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE TIENE LA MISMA
FECHA
11 Ago. 2014
BARRANCA

Abog. Edgar Maza Silva
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Justificación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado

La Universidad Nacional de Barranca, mediante el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014 (PDP), busca entre otras, mejorar las acciones de capacitación y evaluación del personal, conforme a lo establecido en la directiva y los lineamientos emitidos por SERVIR.

En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el servidor brinde el mejor aporte en el puesto asignado; ya que es un proceso constante, el cual busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

El PDP Anualizado de la Universidad Nacional de Barranca, ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado Peruano.

Este instrumento de gestión constituye en la implementación de desarrollo de capacidades, acorde a las necesidades Institucionales, de tal manera contribuya a la mejora continua de la Administración Pública.

1.2. Objetivos de Capacitación

- Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades en sistemas de gestión administrativa
- Consolidar las capacidades y competencias técnicas del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Barranca, con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con calidad al usuario.
- Actualizar y perfeccionar los conocimientos que requieren los Trabajadores y Funcionarios para elevar la calidad en el desempeño de sus funciones.
- Contribuir al fortalecimiento del clima laboral, creando un ambiente ético, incrementando la motivación del trabajador, haciéndolo más receptivo a la supervisión y acciones de autocontrol, así como propiciando la mejora continua de la gestión.
- Implementar un proceso de capacitación integral y flexible que permita atender las diferentes necesidades de las actividades operativas y administrativas y brindar un servicio personalizado.
- Contribuir al mejoramiento de los perfiles de los trabajadores para incrementar sus competencias.
- Mejorar la calidad de atención a los usuarios y disminuir los eventos adversos.
- Desarrollar las competencias de liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, mejora continua y orientación al servicio



“Universidad Nacional de Barranca”

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución Presidencial

N° 238-2014-UNAB-CO/P

Barranca, 11 de Agosto del 2014

2. EVALUACIÓN

2.1. Evaluación Diagnostica

A fin de realizar el análisis estratégico de la Institución se tomará en cuenta las necesidades y prioridades de capacitación en las diversas áreas, unidades u oficinas, teniendo en cuenta la visión, misión, Plan de Desarrollo Institucional – PDI, Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, de la Universidad Nacional de Barranca, teniendo en cuenta:

- Análisis Estratégico de la Institución
- Identificación de las necesidades de capacitación en las diversas áreas, unidades y oficinas.
- Determinación de las necesidades de capacitación

a) Plan Estratégico Institucional:

Misión:

Lograr excelencia académica, a través de la investigación, creación, desarrollo, y comunicación del saber en todas las áreas de la cultura y el conocimiento, formando profesionales de elevado nivel académico, que contribuya al crecimiento, desarrollo económico y social estratégico auto sostenido mediante el uso razonable de los recursos naturales, como marinos y agrícolas de la región, en armonía con la preservación del medio ambiente; con libertad de pensamiento y expresión, pluralismo y participación de sus integrantes con transparencia en la vida institucional, con resguardo de las jerarquías inherentes del quehacer Universitario.

Visión:

Ser una institución líder de alto nivel académico y educación de calidad, estrechamente vinculada a la investigación científica, tecnológica e innovación, para el desarrollo humano sostenible, con el uso razonable de los recursos marinos y agrícolas para el desarrollo de la Región Lima Provincias, consistente con la formación humanística y cultural, patrones internacionales del conocimiento científico, respondiendo creativa y eficazmente a los desafíos que plantea la globalización y la inserción de la Región, compatible con el desenvolvimiento del contexto regional, nacional e internacional.

b) Objetivos Estratégicos

- Brindar una Educación Universitaria de calidad basado en la innovación de la enseñanza-aprendizaje, desarrollando el talento humano y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
BARRANCA, 11 Ago. 2014

Abog. Edgar Maza Silva
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO



Resolución Presidencial

N° 238-2014-UNAB-CO/P

Barranca, 11 de Agosto del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
BARRANCA, 11 AGO. 2014

Abog. Edson Maza Silva
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO

adecuándolo a las necesidades de la sociedad en un mundo competitivo.

- Desarrollar investigación humanística, científica y tecnológica, comprometida con el desarrollo humano y sostenible, que aporte a la solución de problemas nacionales e internacionales.
- Liderar la formación humanística, promoción de la creación cultural y artística, orientada a la interacción de la universidad con su entorno social.
- Alcanzar una gestión administrativa efectiva y eficiente, optimizando los recursos disponibles, para alcanzar los fines de la Universidad.

2.2. Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

El seguimiento y evaluación de la capacitación, se concentrará en la evaluación de competencias asociado al logro de metas. La implementación será progresiva y se iniciará con la medición de las habilidades cognitivas, conforme lo establecido en la Directiva emitida por SERVIR.

Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados del PDP Anualizado 2014, se aplicarán las siguientes modalidades de evaluación a las diferentes acciones de capacitación, siendo las siguientes:

- Nivel de Satisfacción de la Capacitación, la misma que permitirá verificar la calidad del servicio brindado por los capacitadores.
- Nivel de Rendimiento, la cual permitirá verificar el impacto de la capacitación sobre la mejora de las capacidades Institucionales. Para ello, efectuaremos la evaluación del Logro de Objetivos, a fin de mostrar la relación existente entre la capacitación brindada y su impacto en la obtención de metas del área y las metas Institucionales. Las metas deberán establecerse de común acuerdo entre el jefe inmediato y el colaborador y ello conllevará a alinear sus intereses profesionales con los objetivos Institucionales.

3. CAPACITACIÓN

3.1. Estructura del Plan de Capacitación:

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se ha definido las siguientes acciones de capacitación teniendo en cuenta:

- Habilidades Directivas y Competencias.
- Gestión Pública orientada a resultados enfocado al fortalecimiento de diversos conocimientos técnico - administrativo del personal de la Universidad Nacional de Barranca.
- Diseño e implementación de procedimientos y políticas públicas, orientado al fortalecimiento de los conocimientos y saberes del personal de la UNAB vinculados a la gestión administrativa.



Resolución Presidencial

N° 238-2014-UNAB-CO/P

Barranca, 11 de Agosto del 2014

- Computación orientada a fortalecer destrezas técnicas para el dominio y manejo de MS Office en general, a
- Habilidades modernas para Asistentes y/o Secretarías, dirigido al personal que asiste a los funcionarios de la UNAB, con el propósito de transformar sus funciones en facilitadoras para la toma de decisiones.

3.2. Niveles de Capacitación:

Los niveles de Capacitación son:

- Orientación, destinado al personal ingresante a la Entidad o que ha sido desplazado de un área a otra.
- Preventivo o Correctivo, destinado a la reducción de desniveles en el corto y mediano plazo, a través del entrenamiento en la aplicación de nuevos procesos, tecnologías y el entrenamiento en los procesos existentes en la Institución.
- Destinado a potenciar al personal que denota idoneidad en el ejercicio del puesto, a través de la profundización o especialización en el largo plazo.

3.3. Tipos de Capacitación

Las Capacitaciones que se desarrollarán son presenciales, donde los asistentes participarán activamente con sus inquietudes, preguntas, etc.

4. FINANCIAMIENTO

Se cuenta con escasa asignación presupuestal para las actividades de Capacitación durante el presente ejercicio presupuestal 2014, sin embargo las actividades de capacitación se desarrollarán con Profesionales altamente calificados de la Jurisdicción.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE INVEJA LUNO, 2014
BARRANCA

Abog. Edgar Maza Silva
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO





RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 238-2014-UNAB-CO
 Barranca, 11 de Agosto del 2014
EJECUCIÓN MES DE AGOSTO 2014



ACCIONES DE CAPACITACIÓN - TEMÁTICAS	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO S/.
CLIMA ORGANIZACIONAL	Contribuir al fortalecimiento del clima laboral, creando un ambiente ético, incrementando la motivación del trabajador, así como propiciando la mejora continua de la gestión.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
ALCANCES DE LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA	Dar a conocer al Personal Administrativo la nueva Normativa Universitaria en el País	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	140.00
ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Contribuir y concientizar a los funcionarios y personal administrativo en general actuar basado en sus principios.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
RELACIONES INTERPERSONALES INTERNO Y EXTERNO	Lograr que el profesional obtenga importantes refuerzos sociales con inmediatez para favorecer la adaptación tanto en la Institución como en la Sociedad.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
		TOTAL S/.	140.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
 UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
 ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA EL
11 Ago. 2014
 BARRANCA,.....

Universidad Nacional de Barranca - Unidad de Personal

Abog. Edgar Maza Silva
 SECRETARIO GENERAL
 FEDATARIO





RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 238-2014-UNAB-CO/P
 Barranca, 11 de Agosto del 2014
EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE 2014



ACCIONES DE CAPACITACIÓN - TEMATICAS	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO S/.
CONVOCATORIA DE UN CONCURSO PÚBLICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Dar a conocer el adecuado procedimiento sobre el proceso de selección, con la finalidad de que las áreas correspondientes sugieran sus necesidades acorde con lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	140.00
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	Conocer el proceso disciplinario y sanciones en una conducta ilegal por parte de los administrados.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
CONTROL PREVIO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	Asegurar que las operaciones se efectúen apropiadamente, realizando recomendaciones sobre los correctivos necesarios, a fin de garantizar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones de la institución y la legalidad de los actos administrativos.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
TOTAL S/.			140.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
 CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 BARRANCA, **11 AGO. 2014**

Abog. Edgar Maza Silva
 SECRETARIO GENERAL
 PEDATARIO





RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 238-2014-UNAB-CO/P
 Barranca, 11 de Agosto del 2014
EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2014



ACCIONES DE CAPACITACIÓN - TEMÁTICAS	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO S/.
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Dar a conocer los alcances del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
LAS RELACIONES HUMANAS EN LA UNIVERSIDAD COMO IMPULSADORAS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO COMUNITARIO	Enriquecer la mente y el espíritu humano, invitando a progresar en la dimensión de la conciencia, de la voluntad y de los recursos.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	140.00
MANEJO DE WORD Y EXCELL	Manipular técnicas de Word y Excel que permitan mejorar los conocimientos básicos, logrando un mejor desempeño laboral.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
TOTAL S/.			140.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
 CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES
 UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
 ORIGINAL QUE DATA DEL 11 AGO. 2014
 BARRANCA

Abog. Edgar Maza Silba
 SECRETARIO GENERAL
 FEDATARIO





RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 238-2014-UNAB-CO/P
 Barranca, 11 de Agosto del 2014
EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE 2014



ACCIONES DE CAPACITACIÓN - TEMÁTICAS	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO S/.
CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Concientizar a los servidores públicos la implementación de medidas correctivas en su actuar diligente dentro de una Entidad Pública.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	140.00
RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA	Facilitar la comprensión y correcta aplicación de las normas referidas a las retenciones del Impuesto a la Renta por los sujetos que perciben exclusivamente rentas de cuarta categoría.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
EL PRESUPUESTO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	Capacitar al Personal Administrativo en el uso adecuado de los Recursos de la Entidad en cumplimiento de las metas y objetivos.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
CONTRATACIONES DEL ESTADO - FASE PREPARATORIA	Lograr que el participante conozca el proceso de contrataciones estatales dentro del marco normativo, conociendo y manejando procesos, procedimientos y herramientas normativas que facilitan la toma de decisiones y una gestión eficiente, orientada a optimizar costos y tiempo.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
TOTAL S/.			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
 UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
 ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 BARRANCA, 11 AGO. 2014

Abos. Edgar Maza Silva
 SECRETARIO GENERAL
 FEDATARIO

1000





RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 238-2014-UNAB-CO/P
 Barranca, 11 de Agosto del 2014
EJECUCIÓN MES DE DICIEMBRE 2014



ACCIONES DE CAPACITACIÓN - TEMÁTICAS	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO S/.
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN UNIVERSIDADES	Brindar conocimientos básicos que permitan formular proyectos de Inversión Pública en Universidades de acuerdo a la Normativa Vigente.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Conocimiento de normas y sistemas administrativos de la gestión pública orientada a resultados	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	140.00
FLUJOGRAMA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Concientizar que el área usuaria cumple los requisitos establecidos en cuanto al sustento de la documentación establecidos en la Normatividad emitida por los entes Rectores.	Autoridades Jefes de Oficina Jefes de Unidad Responsables de Carreras Profesionales Personal Administrativo	
TOTAL S/.			140.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
 UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
 ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 BARRANCA, 11 AGO. 2014

Abog. Edgar Maza Silva
 SECRETARIO GENERAL
 FEDATARIO

